



DECRETO N° 1713/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de seguimiento en campo de la obra "Enripiado Barrio Kaleuche" Etapa N°3, consistentes en la presencia diaria en obra, relevamiento de los trabajos ejecutados, medición de avances físicos, verificación de longitudes, anchos y espesores de los sectores intervenidos, registro fotográfico sistemático de las distintas etapas de ejecución y elaboración de reportes de campo sobre el progreso de los trabajos, tareas que tendrán la finalidad de documentar y relevar el avance de la obra durante su ejecución, brindando apoyo al profesional a cargo de la Dirección de Obra.

Que la Sra. MARTINEZ CATRIQUIR ANGELICA ADRIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **MARTINEZ CATRIQUIR ANGELICA ADRIANA CUIT N° 27-92914078-3**, para realizar el servicio seguimiento en campo de la obra "Enripiado Barrio Kaleuche"- Etapa N°3, el plazo de ejecución será desde el **10 al 30 de junio de 2026**, por un monto total de **\$ 2.147.957,20 (pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 20/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Marta S. Bayardo

Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes